

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

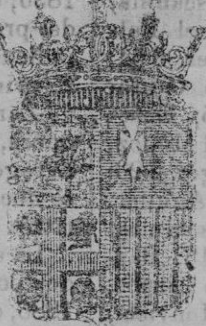
## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

## 30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 Junio 1906).

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Osera;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de las contribuciones que á continuación se mencionan, correspondientes al año 1906 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus

bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

##### Relación que se cita.

Por rústica.—Francisco Ariso, 2'19 pesetas; Andrés Artal Usón, 5'67; Bárbara Amorós Sierra, 2'38; Cenón Artigas Celma, 3'47; Enrique Amorós Escanilla, 5'13; Fulgencia Amorós Casafranca, 4'16; Francisco Artal Usón, 15'59; Francisco Amorós Ballestar, 2'84; Juan Artigas Alquézar, 8'58; Lucas Artal Amorós, 2'45; Manuel Alquézar, 4'24; Mariano Alquézar Grasa, 1'99; Pablo Amorós Peralta, 2'28; Pedro Artigas Celma, 4'55; Pablo Amorós Celma, 3'14; Silvestre Amorós Mainar, 1'66; Victoriano Artal Usón, 2'05; Faustina Alquézar Grasa, 3'76; Clemente Ballestar Amorós, 2'96; Joaquín Ballestar Hernando, 2'62; José Ballestar Abós, 2'96; Manuela Baro Barreras, 1'55; Manuel Beltrán Abejer, 2'62; Bartolomé Celma Araís, 1'55; Francisco Carreras Liesta, 1'71; Francisco Casafranca Lozabe, 32'90; Isidora Caballo, 3'79; Joaquín Costaces Salmor, 2'05; Jorge Carreras Liesta, 1'82; Juan Casamayor, 3'41; Pablo Casafranca

Amorós, 9'59; Pantaleón Carreras Torres, 4'21; Mariano Domínguez, 2'43; Gertrudis Escanilla, 4'38; Tomás Escanilla Gascón, 2'96; Manuel Falcón Marqués, 1'86; Andresa Gascón Berges, 6'54; Antonio Gállego Ventura, 3'47; Benito Guiral Celma, 3'42; Cipriano Grasa Aguilar, 2'05; Eusebio Jimeno Guiral, 11'16; Florencio Guiral Muñoz, 2'27; Félix Gascón, 1'70; José Gascón Berges, 2'23; Juan Gascón Pallás, 2'27; Manuel Grasa Aguilar, 8'19; Mauá Grasa Aguilar, 6'15; Nicolás Guiral Lasala, 1'94; Pascual Gascón Escanilla, 2'18; Pascual Guiral Celma, 3'02; Prudencio Jimeno Lizabe, 1'65; Tomás Lon Lostao, 2'29; Alejo Monviela, 1'94; Antonio Miguel Ballestar, 3'53; Evaristo Monviela Salvador, 2'34; Felipe Mainar, 1'65; Julián Monviela Salvador, 4'27; Mariano Mainar Continente, 3'08; Mariano Mainar Serón, 2'28; Melchora Miguel Ballestar, 1'94; Miguel Monviela Salvador, 2'86; Manuel Meneses Lozabe, 5'69; Ramón Pérez Almé, 4'72; Vicente Postigo L y, 1'99; Manuel Rubio Losilla, 1'94; Florencio Ramón Guiral, 1'99; Diego Rubio Losilla, 2'17; Joaquín Sierra Mur, 4'23; Julián Serón Rivera, 2'62; Pedro Sierra Ferrer, 2'62; Sebastiana Salcedo, 7'69; Tomás Sierra Villagrasa, 2'68; Miguel Torres Gascón, 7'83; Miguel Torres Guiral, 5'29; Silvano Valiente Abuelo, 1'59.

Por urbana.—Bárbara Amorós Sierra, 2'24 pesetas; Cenón Artigas Celma, 4'06; Faustina Alquézar Grasa, 2'03; Fulgencio Amorós Casafranca, 2'58; Francisco Amorós Ballestar, 2'99; Juan Alquézar Artigas, 4'82; Pedro Artigas Celma, 3'05; Victoriano Artal Usón, 5'08; Zacarías Artal Gascón, 4'06; Clemente Ballestar Amorós, 2'57; Joaquín Ballestar Hernando, 2'30; José Ballestar Abós, 3'18; Manuela Buro Barreras, 2'03; Bartolomé Celma Arais, 1'50; Francisco Casafranca Lozabe, 21'28; Joaquín Costacal Salmor, 2'98; Jorge Carreras Liesta, 1'77; Romnaldo Calvo Alerado, 6'23; Justo Delpón Miguel, 2'85; Mariano Domínguez, 1'63; Tomás Heruando Guillén, 3'32; Gertrudis Escanilla Sorrosa, 5'34; Tomás Escanilla Gascón, 7'47; Andresa Gascón Berges, 4'81; Antonio Gállego Ventura, 3'66; Bonifacio Gufu Ballestar, 2'03; Eusebio Jimeno Guiral, 5'08; José Gascón Berges, 1'64; Manuel Grasa Aguilar, 3'73; María Grasa Aguilar, 5'14; Pedro Latorre Ullaque, 2'04; Tomás Lon Lostao, 6'57; Felipe Mainar, 4'48; Juan Mainar Ramón, 2'84; Mariano Mainar Continente, 1'77; Mariano Mainar Serón, 2'03; Miguel Monviela Salvador, 1'50; Manuel Meneses Lizabe, 4'34; Ramón Pérez Allué, 4'67; Manuel Rubio Losilla, 1'74; Fermín Sierra Mur, 1'64; Julián Serón Rivera, 3'39; Pedro Sierra Villagrasa, 2'52; Silvano Valiente Abuelo, 1'96; Tomás Sierra Villagrasa, 2'39.

En Oseta á 17 de Abril de 1906.—El Recaudador, Rafael Abad.

## SECCION QUINTA

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo actual, y cumplidos todos los requisitos

que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á la Junquera, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de ciento doce mil seiscientos sesenta y ocho pesetas veintitrés céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 13 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Mayo de 1906.—El Director general, Julio Burell.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera del kilómetro 27 de la de Zaragoza á Francia á la de Madrid á la Junquera, en el puente de Santa Isabel, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Junio de 1904, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Zuera á Murillo de Gállego, primera sección, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de ciento treinta mil dieciocho pesetas cincuenta y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 23 de Julio próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de seis mil quinientas cincuenta pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 30 de Mayo de 1906.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Zuera á Murillo de Gállego, primera sección, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

## SECCION SEXTA

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años 1904 y 1905, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, á contar desde la fecha, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos y formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Lechón 10 de Junio de 1906.—El Alcalde por orden, Higinio Andrés, Secretario.

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Lección 14 de Junio de 1906.—El Alcalde, Vicente Pérez.

Por término de quince días, se hallarán expuestas al público, en Secretaría, las cuentas municipales pertenecientes al año 1905, á los efectos reglamentarios.

Letux 12 de Junio de 1906.—El Alcalde, Rafael Mínguez.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio de abintestato de Vicente Fuster Capilla, formado de oficio, se sacan á la venta en pública subasta:

Varios muebles usados y ropas viejas, ochenta y dos pares calzado de badana para niños, un servicio completo de patrones de cinc y cartón para toda clase de calzado, varias herramientas de zapatero y algunas de carpintero, cordones, trencillas, botones para calzado y algunos cortes de botas: tasado todo en ciento veintiocho pesetas cinco céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, se ha señalado el día treinta de los corrientes, á las diez de su mañana, advirtiéndose que los efectos se encuentran en la casa número cuarenta y ocho de la calle de Agustina de Aragón; que del inventario y relación pericial pueden enterarse los que gusten en la escribanía del actuario; que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración; que no se admitirá postura alguna que no cubra la tasación, que la subasta se verificará de todos los efectos en conjunto y que serán rematados á favor del más beneficioso postor.

Dado en Zaragoza á quince de Junio de mil novecientos seis.—Gervasio Cruces.—D. S. O., Justo Emperador.

**Caspe.**

D. Luis Blas Ribera, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente hago saber: Que para pago de costas impuestas á Francisco Abadía Secanella, natural de Castelnou, en causa contra el mismo sobre homicidio, se venden en pública subasta, como de su propiedad y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes, sitas en el término municipal de dicho pueblo:

1.ª Un campo secano, en el Bodiar, llamado Campo de las Pajas, de una junta de arar poco más ó menos; lindante al saliente con Juan Abadía Secanella, al poniente con Antonio Ibáñez Abadía, al Mediodía con camino y al Norte con cabezo: tasado en ciento sesenta y siete pesetas.

2.ª Otro regadio, en la huerta Arbolada, de una hora y media de arar, lindante al Saliente con viuda de Justo Lucea, al Poniente con Pascual Martín, al Mediodía con Miguela Ibáñez Abadía y al Norte con Rafaela Anés Abadía, tasado en ochenta y tres pesetas.

3.ª Otro, en los Millares, de media hora de arar, lindante al Saliente con Miguela Ibáñez Abadía, al Poniente con Joaquín Abadía Secanella, al Mediodía con Antonio Ibáñez Abadía y al Norte con Blas Abadía Lizano: tasado en ciento cuarenta pesetas.

4.ª Otro, en el Costado de la Joya, de dos horas de arar, lindante al Saliente y Mediodía con Camino, al Poniente con Agustín Abadía Secanella, y al Norte con acequia: tasado en trescientas ochenta y nueve pesetas.

5.ª La dozava parte proindivisa de una casa, sita en la plaza mayor de dicho pueblo, señalada con el número veintiséis, de ciento cincuenta metros cuadrados, y confronta por derecha con la de Alberto Esteruelas, por izquierda con la de María Artal y por espalda con la de Antonio Ibáñez Abadía: tasada en ciento veinticinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez de Julio próximo viniente y hora de las diez, y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán depositarse previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el diez por ciento del valor en que aparecen tasadas las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que el deudor podrá librar sus bienes pagando las costas antes del remate y la falta de inscripción de la información posesoria deberá hacerse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura, pues los títulos se han suplido de oficio.

Dado en Caspe á trece de Junio de mil novecientos seis.—Luis Blas Ribera.—P. S. M., Antonio Pérez.

**JUZGADOS MILITARES****Zaragoza.**

D. Angel Oneca González, primer Teniente del Regimiento de infantería Infante, número cinco y Juez instructor del expediente seguido contra el educando de Música de este Regimiento Rafael

Montesino Rico, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Montesino Rico, natural de Estepa, provincia de Sevilla, hijo de Rafael y de Asunción, casado, de veintiún años de edad, de oficio comerciante antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son las que siguen: su estatura un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de las provincias de Sevilla y Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Castillo de la Aljafería de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Rafael Montesino Rico, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Zaragoza á quince de Junio de mil novecientos seis.—Angel Oneca.

**PARTE NO OFICIAL****Sindicato de riegos de Cadrete**

En virtud de lo que previene el art. 46 de las Ordenanzas, y para dar cumplimiento á lo que determina el 55 de las mismas, se convoca á los señores herederos regantes á Junta general ordinaria para el domingo 1 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, en el Salón de sesiones, sito en la Casa Consistorial; advirtiéndose que de no reunirse suficiente número de herederos, tendrá lugar la expresada Junta el siguiente domingo, 8 del mismo mes, á la hora y punto indicados, tomándose acuerdos con el número de votos que ocurran.

Cadrete 15 de Junio de 1906.—El Presidente, Guillermo Lázaro

**Pérdida.**

Se recomienda á los Sres. Alcaldes y guardas que, caso de tener noticia del paradero de un perro de las señas que se expresan, el cual se supone va con alguna cuadrilla de segadores, lo participen á Paulino Bernardín, Ramón y Cajal, 73, quien dará una buena gratificación.

**Señas del perro.**

Es de caza, alto, blanco, manchas color canela, rabo cortado y atiende al nombre de Cero.

IMPRENTA DEL HOSPICIO